



LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL No. OM-CESPT-028-2025

“Servicio de impresión y fotocopiado para la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana”

Acta circunstanciada en la que se hace constar el acto de fallo celebrado por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, en el procedimiento de licitación pública regional número OM-CESPT-028-2025 correspondiente al Servicio de impresión y fotocopiado para la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana.

En la Ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las 13:04 horas del día 13 de marzo de 2025, fecha señalada en acta circunstanciada de fecha 12 de marzo del presente, para que tenga verificativo el acto de fallo, en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno ubicada en el tercer piso del edificio del Poder Ejecutivo del Estado, en Calzada Independencia número 994, del Centro Cívico de esta ciudad, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California (en adelante “La Ley de Adquisiciones”) y 41 de su Reglamento; de acuerdo a lo asentado en el numeral 13 de las bases de licitación, el C. **LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX** Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, preside el acto, en suplencia del titular de la Oficialía Mayor de Gobierno, según lo dispuesto en el inciso C) del último párrafo del artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones; previo pase de lista de asistencia verifica que se cuenta con quórum legal por parte de los integrantes del Comité cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al calce del presente documento y de los cuales en su caso, se cuenta con oficios de designación, mismos que se encuentran a disposición de los licitantes para su consulta, en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno en el domicilio antes citado.

En uso de la voz el C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX procede a informar a los presentes el resultado del dictamen económico elaborado por la convocante en términos de las disposiciones del último párrafo del artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, mismo que sirvió como base al presente fallo relativo al procedimiento de licitación número OM-CESPT-028-2025 correspondiente al Servicio de impresión y fotocopiado para la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana.

RESEÑA CRONOLÓGICA

1.- El día 21 de febrero de 2025 se publicó la convocatoria número OM-CESPT-028-2025 en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de circulación estatal y en la Plataforma Integral de Adquisiciones de Baja California (PIABC) respecto a la licitación pública regional número OM-CESPT-028-2025 para la contratación del Servicio de impresión y fotocopiado para la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana.

2.- El día 27 de febrero de 2025, se celebró el acto de Junta de Aclaraciones.

3.- Con fecha 05 de marzo de 2025, tuvo verificativo el acto de presentación y apertura de proposiciones en su primera etapa, en el que fueron recibidas la propuesta técnica y económica de los licitantes: TASKALFA COPIERS, S.A. DE C.V. y ECONSUMIBLES IBLOCK, S.A.P.I. DE C.V. cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas para su revisión detallada.



4.- El día 10 de marzo del presente, se llevó el diferimiento del acto de presentación y apertura de proposiciones en su segunda etapa.

5.- Con fecha 12 de marzo de 2025, tuvo verificativo el acto de presentación y apertura de proposiciones en su segunda etapa, en el que se dio a conocer el resultado de la evaluación de las propuestas técnicas que fueron aceptadas en la primera etapa del acto de presentación y apertura de proposiciones por cumplir con los requisitos establecidos en las bases de licitación, así mismo se hizo constar que se declaró desierta la partida 1, en virtud de que la proposición presentada no reunió los requisitos solicitados en las bases de licitación y se procedió a la apertura de las propuestas económicas de los licitantes TASKALFA COPIERS, S.A. DE C.V. y ECONSUMIBLES IBLOCK, S.A.P.I. DE C.V., se realizó la revisión cuantitativa de los documentos presentados encontrándose lo siguiente:

LICITANTE	CATÁLOGO DE CONCEPTOS	PROPUESTA ECONÓMICA
TASKALFA COPIERS, S.A. DE C.V.	PRESENTÓ	PRESENTÓ
ECONSUMIBLES IBLOCK, S.A.P.I. DE C.V.	PRESENTÓ	PRESENTÓ

A continuación, se dio a conocer el costo unitario por copia de las propuestas económicas recibidas sin incluir el impuesto al valor agregado:

LICITANTE	PROPUESTA ECONÓMICA
TASKALFA COPIERS, S.A. DE C.V.	partida 4 Costo por copia \$1.20 partidas 5, 6 y 7 Costo por copia \$0.25 más el 8% DE IVA
ECONSUMIBLES IBLOCK, S.A.P.I. DE C.V.	partidas 2 y 3 Costo por copia \$0.28 partida 4 Costo por copia \$1.20 más el 8% DE IVA

6.- El día en que se actúa la convocante procede con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, a emitir el dictamen económico correspondiente a la licitación pública regional número OM-CESPT-028-2025, con los siguientes resultados.

ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

Se hace constar que se procedió a realizar el análisis y evaluación de las propuestas económicas presentadas en la segunda etapa del acto de presentación y apertura de proposiciones de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 35 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, y de conformidad con lo establecido en el numeral 9 inciso c) de las bases de licitación se llevó a cabo la revisión detallada de las propuestas económicas aceptadas en la segunda etapa del acto de presentación y apertura de proposiciones,



analizando el cumplimiento de los requisitos solicitados en las bases de licitación, dando como resultado lo siguiente:

LICITANTE: TASKALFA COPIERS, S.A. DE C.V.

EVALUACIÓN ECONÓMICA: Para las **partidas 4, 5, 6 y 7** en que participa, reúne los requisitos y condiciones económicas señaladas en las bases de licitación, y presenta un costo por copia para la **partida 4 de \$1.20 m.n.** (Un peso 20/100 moneda nacional) y un costo por copia para las **partidas 5, 6 y 7 de \$0.25 m.n.** (Cero pesos 25/100 moneda nacional), más el porcentaje del **8% de IVA a trasladar**, de acuerdo con los precios unitarios señalados en el catálogo de conceptos del licitante, determinándose su propuesta económica como aceptable para las partidas **4, 5, 6 y 7**, de conformidad con los precios de referencia obtenidos de la investigación de mercado realizada por el órgano solicitante para el presente procedimiento.

LICITANTE: ECONSUMIBLES IBLOCK, S.A.P.I. DE C.V.

EVALUACIÓN ECONÓMICA: Para las **partidas 2, 3 y 4**, en que participa, reúne los requisitos y condiciones económicas señaladas en las bases de licitación, y presenta un costo por copia para las **partidas 2 y 3 de \$0.28 m.n.** (Cero pesos 28/100 moneda nacional) y un costo por copia para la **partida 4 de \$1.20 m.n.** (Un peso 20/100 moneda nacional), más el porcentaje del **8% de IVA a trasladar**, de acuerdo con los precios unitarios señalados en el catálogo de conceptos del licitante, determinándose su propuesta económica como aceptable para las partidas **2, 3 y 4**, de conformidad con los precios de referencia obtenidos de la investigación de mercado realizada por el órgano solicitante para el presente procedimiento.

En apego a lo dispuesto en el último párrafo del Artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, el cual prevé el supuesto que cuando dos ofertas económicas solventes tengan el mismo precio, se adjudicará mediante insaculación; por lo que se realiza la debida insaculación en el presente acto, en presencia de los miembros del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado de Baja California, resultando:

“RESULTADO DE INSACULACIÓN”

NÚMERO DE PARTIDA	LICITANTE	PRECIO UNITARIO POR COPIA	RESULTADO DE INSACULACIÓN
4	TASKALFA COPIERS, S.A. DE C.V.	\$1.20	Adjudicado primera opción económica solvente
4	ECONSUMIBLES IBLOCK, S.A.P.I. DE C.V.	\$1.20	segunda opción económica solvente

Lo anterior lo realiza el Comité para el caso en que si la persona favorecida con el fallo no firmase el contrato sobre esta partida por causas imputables al mismo, se adjudique el bien al participante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, y así sucesivamente lo anterior con fundamento en el artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

Acto continuo se emite fallo de adjudicación.



ADJUDICACIÓN

En consecuencia, de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33 quinto párrafo de la Ley de Adquisiciones y una vez efectuada la evaluación de las propuestas aceptadas y verificado el cumplimiento de los requisitos solicitados en las bases de licitación se determina adjudicar contrato relativo al Servicio de impresión y fotocopiado para la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana a los siguientes licitantes:

LICITANTE: TASKALFA COPIERS, S.A. DE C.V. se adjudica contrato para las **partidas 4, 5, 6 y 7**, por un costo por copia para la **partida 4 de \$1.20 m.n.** (Un peso 20/100 moneda nacional) y un costo por copia para las **partidas 5, 6 y 7 de \$0.25 m.n.** (Cero pesos 25/100 moneda nacional), más el porcentaje del **8% de IVA a trasladar**, por los precios unitarios que fueron señalados en su propuesta económica, por resultar **solventes** en virtud de reunir, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y ajustándose al presupuesto destinado por el órgano solicitante para la contratación de mérito. S

LICITANTE: ECONSUMIBLES IBLOCK, S.A.P.I. DE C.V. se adjudica contrato para las **partidas 2 y 3**, por un costo por copia para las **partidas 2 y 3 de \$0.28 m.n.** (Cero pesos 28/100 moneda nacional) más el porcentaje del **8% de IVA a trasladar**, por los precios unitarios que fueron señalados en su propuesta económica, por resultar **solventes** en virtud de reunir, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y ajustándose al presupuesto destinado por el órgano solicitante para la contratación de mérito. b

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 41 fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, en este acto quedan legalmente citados los representantes legales de las personas morales en quienes recayó la adjudicación del contrato para presentarse a la firma del instrumento legal respectivo dentro de los veinte días naturales siguientes a la notificación del presente fallo en el domicilio de la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana; debiendo presentar para su cotejo, original o copia certificada de los documentos con los que se acreditó su existencia legal y facultades de su representante en el procedimiento de licitación. C

Así mismo, se le informa que con fundamento en el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones deberá presentar dentro de los quince días naturales siguientes a la firma del contrato una Garantía de Cumplimiento de conformidad con los porcentajes que se establecen en las "Normas y Políticas para el Establecimiento de Garantías en Materia de Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios", publicada en el Periódico Oficial del Estado de Baja California el día 23 de Septiembre del 2005, y la cual se establecerá con base en el importe total del contrato adjudicado, sin incluir el impuesto al valor agregado, esta para garantizar el correcto cumplimiento de las obligaciones derivadas del mismo. R

Se hace saber a los presentes que este acto y el dictamen del que deriva pueden ser impugnados en términos de las disposiciones del artículo 66 de la Ley de Adquisiciones, ante la Secretaría de la Honestidad y la Función Pública. y



GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

No habiendo nada más que hacer constar se cierra la presente a las 13:14 horas de la fecha de su inicio firmando para constancia los que en ella intervinieron.

Notifíquese en términos de lo ordenado por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California para que se surtan los efectos legales que le son inherentes.

**"EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO BAJA CALIFORNIA"**

PRESIDENTE C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INVITACIONES Y LICITACIONES DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE OFICIALÍA MAYOR DEL ESTADO EN SUPLENCIA DEL OFICIAL MAYOR SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DEL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA	VOCAL C. CLAUDIA PATRICIA CASTRO SOTO AUXILIAR DE LICITACIONES POR ADQUISICIONES DE CESPT EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TIJUANA SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO D) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
VOCAL C. CARLOS FIGUEROA ABOYTIA AUXILIAR DE SERVICIOS EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y TRANSPARENCIA DE OFICIALÍA MAYOR SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO E) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA	VOCAL C. NATALY NÚÑEZ VALENCIA ANALISTA DE PROYECTOS EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
REPRESENTANTE CONTRALORIA C. ROBERTO CARLOS MACIAS MACIEL ANALISTA DE SEGUIMIENTO EN REPRESENTACIÓN DE LA SECRETARÍA DE HONESTIDAD Y LA FUNCIÓN PÚBLICA SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO A) DE LA FRACCIÓN I APARTADO DE LOS INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ ÚNICAMENTE, DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA	REPRESENTANTE ÁREA JURÍDICA C. LUIS ANGEL VALENZUELA MUÑOZ ANALISTA JURÍDICO DE LA DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD Y POLÍTICAS ADMINISTRATIVAS EN REPRESENTACIÓN DEL ÁREA JURÍDICA DE OFICIALÍA MAYOR SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO B) DE LA FRACCIÓN I, APARTADO DE LOS INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ ÚNICAMENTE, DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.
ASESOR C. MARLENE RIVAS VERDUGO LICITADORA DE COORDINACIÓN DE LICITACIONES POR ADQUISICIONES DE CESPT, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DE LA FRACCIÓN I, APARTADO DE LOS INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ ÚNICAMENTE, DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA	

LICITANTE:

C. Braulio Sanchez Lopez
EN REPRESENTACIÓN DE ECONSUMIBLES IBLOCK, S.A.P.I. DE C.V.



GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL No. OM-CESPT-028-2025

Servicio de impresión y fotocopiado
para la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana

FALLO

Lista de Asistencia de Integrantes del Comité

	Nombre	Cargo y lugar de adscripción	RFC	Firma
1	Lino Fernando López Félix	Jefe de Invitaciones y Licitaciones de la C.E.S.P.T.	LIFL741013 FPA	
2	Nataly Núñez V.	Analista de proyectos de la C.E.S.P.T.	NUN500517	
3	Luis Ángel Valenzuela Muñoz	Analista jurídico	VAM1970779LS	
4	Roberto Carlos Krause Maciel	Analista de Seguimiento de la S.H.F.P.	KAM1708086QO	
5	Carlos Figueroa Alvarado	Apoy de servicios	FIAC691213919	
6	Estelina Phay Verdugo	Asistente de la coordinación de licitaciones / CESPT.	P1V118608030VA	
7	Claudia Patricia Castro Soto	Aux. Licitaciones por adquisición	CAS760514216	
8				
9				
10				

KPAG

13 DE MARZO DE 2025

13:00 HORAS

Los datos personales que sean recibidos en el presente acto tienen las siguientes finalidades: A) Verificar y confirmar la identidad, así como la autenticidad de la información que se proporcione. B) La elaboración de actas derivadas del presente acto e integración en el expediente de contratación respectivo. C) Difusión del procedimiento en los sistemas electrónicos PIABC, CompraNet y YouTube. En todo momento el titular de los datos personales o su representante, podrán solicitar y ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición al tratamiento de sus datos personales (derechos ARCO), directamente ante la Unidad de Transparencia de Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el Tercer Piso del Poder Ejecutivo del Estado, con domicilio en Calzada Independencia, Número 994, Centro Cívico, Código Postal 21000, en la Ciudad de Mexicali, Baja California, con teléfono de contacto: 686-558-10-00 ext. 1351; a través de la Plataforma Nacional de Transparencia mediante el Sistema SISA 2.0 <http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>; o bien, en el correo transparencia.om@baja.gob.mx.



GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL No. OM-CESPT-028-2025

Servicio de impresión y fotocopiado
para la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana

FALLO
Lista de Asistencia de Proveedores

	Nombre de la Empresa	Nombre completo del Representante	RFC	Firma
1	Económicos (block square)	Braulio Sánchez López		Braulio
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				

KPAG

13 DE MARZO DE 2025

13:00 HORAS

Los datos personales que sean recabados en el presente acto tienen las siguientes finalidades: A) Verificar y confirmar la identidad, así como la autenticidad de la información que se proporcione. B) La elaboración de actas derivadas del presente acto e integración en el expediente de contratación respectivo. C) Difusión del procedimiento en los sistemas electrónicos PIABC, CompraNet y YouTube. En todo momento el titular de los datos personales o su representante, podrán solicitar y ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición al tratamiento de sus datos personales (derechos ARCO), directamente ante la Unidad de Transparencia de Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el Tercer Piso del Poder Ejecutivo del Estado, con domicilio en Calzada Independencia, Número 994, Centro Cívico, Código Postal 21000, en la Ciudad de Mexicali, Baja California, con teléfono de contacto: 686-558-10-00 ext. 1351; a través de la Plataforma Nacional de Transparencia mediante el Sistema SISA I 2.0